



ALIANÇA MAR BRAVA

RAZONES PARA LA ESPERANZA

**Casos reales
de proyectos energéticos insostenibles
evitados gracias a la oposición social**

Agosto de 2015

Desde ciertas instancias se afirma que no hay marcha atrás a las prospecciones petrolíferas frente a la costa de las Islas Baleares. Sin embargo, desde la Alianza Mar Blava recordamos que la legislación española y europea faculta al Gobierno central para denegar los permisos ambientales de un proyecto en el supuesto de que éste tenga un impacto ambiental inasumible. Sin los ineludibles permisos ambientales (Declaración de Impacto Ambiental, DIA), el proyecto no puede ejecutarse. Esta negativa no implicaría ni prevaricación para la Administración, como se ha llegado a decir por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, ni indemnización alguna para la empresa promotora del proyecto.

Claros ejemplos de ello son las DIA negativas de, por un lado, el proyecto de exploración de hidrocarburos denominado “*Campaña Sísmica Chinook (Málaga y Granada)*” en el mar de Alborán de la compañía petrolera CNWL Oil España, S.A., (publicada en el BOE del 24 de octubre de 2014) y, por otro, del proyecto de refinería “*Balboa*” (Badajoz), promovido por el Grupo Gallardo, que fue publicada en el BOE del 16 de julio de 2012. Ambos demuestran que en estos casos no es preciso indemnizar a la empresa.

Desde la Alianza entendemos que éste es el caso en el que nos encontramos, ya que las fases de exploración en busca de hidrocarburos (pruebas sísmicas y perforación de pozos de cata) conllevan unos riesgos ambientales intolerables de contaminación acústica, por hidrocarburos y por metales pesados en un entorno privilegiado y amparado por varias figuras de protección ambiental¹.

Estos elementos son, según la Alianza, suficientes como para considerar la alternativa cero (no realizar el proyecto) por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que está evaluando actualmente los permisos ambientales de los proyectos de sondeos acústicos de las empresas Spectrum Geo Limited en el mar Balear y de Services Petroliers Schlumberger en el golfo de León.

La Alianza Mar Blava recuerda que estos proyectos de prospecciones petrolíferas no son una realidad inevitable y que el Gobierno central dispone de herramientas jurídicas y de argumentos ambientales más que suficientes para paralizar el proyecto desde su primera fase de exploración, sin que ello genere derechos de indemnización.

Además, las alternativas limpias al petróleo generan más puestos de trabajo y de más calidad. Se calcula que la apuesta por la movilidad sostenible podría emplear a casi 450.000 personas en el año 2020² y reducir el consumo energético en un 13 por ciento. Una cantidad mucho mayor que la que, por ejemplo, proporciona la plataforma petrolífera Casablanca de Tarragona que no llega ni al 1% de la demanda nacional.

Hay muchos ejemplos, dentro y fuera del Estado español, que demuestran que estas prospecciones se pueden parar. A continuación encontrarás algunos de los más recientes.

¹ Más información sobre los valores naturales que defendemos desde la Alianza Mar Blava ante las prospecciones petrolíferas: www.alianzamarblava.org/ES/defendemos

² ISTAS-CCOO y PTP, *La generación de empleo en el transporte colectivo en el marco de una movilidad sostenible*, septiembre de 2011. <http://www.transportpublic.org/component/content/article/1131-la-generacion-de-empleo-en-el-transporte-colectivo-en-el-marco-de-una-movilidad-sostenible>

Índice de casos

1. La petrolera Cairn Energy tira la toalla en el golfo de Valencia.....	4
2. Moratoria petrolera en un hábitat de ballenas grises en Rusia.....	6
3. El Consejo Constitucional de Francia valida plenamente la ley antifracking gala.....	7
4. Noruega prohíbe las prospecciones petrolíferas en las Islas Lofoten (Noruega)	8
5. Victoria de los Inuit contra los sondeos sísmicos en Lancaster Sound, en el Ártico canadiense	9
6. Denegado el permiso para unos sondeos sísmicos en la costa de California	12
7. Se consigue un aplazamiento sine die de las pruebas sísmicas en aguas del Atlántico Sur en los Estados Unidos.....	12
8. La petrolera brasileña Petrobras abandona su proyecto de explotación en aguas profundas en Nueva Zelanda	14
9. Refinería y oleoducto Balboa: declaración de impacto ambiental negativa tras siete años de oposición	14

1.- La petrolera Cairn Energy tira la toalla en el golfo de Valencia

La lucha de la sociedad balear contra las prospecciones petrolíferas en el Mediterráneo dio su primer fruto en junio de 2015: la compañía petrolera escocesa Cairn Energy se vio forzada a abandonar sus planes de extraer hidrocarburos en el golfo de Valencia, en un área de gran valor ecológico localizada frente a las costas de Ibiza y Formentera y de la Comunidad de Valencia.

Son tres los proyectos de prospecciones petrolíferas que han suscitado el rechazo frontal y sin precedentes de la sociedad balear: el citado de Cairn Energy en el golfo de Valencia; el de Spectrum Geo Limited en el mar Balear; y el de Seabird Exploration en el golfo de León, frente a las costas de Cataluña y Baleares.

Las primeras buenas noticias se conocieron el pasado 2 de junio, cuando se supo públicamente, gracias a la labor de la Alianza Mar Blava, que **la petrolera Cairn Energy había solicitado al Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) la extinción de sus cuatro permisos de exploración de hidrocarburos en el golfo de Valencia** (llamados Benifayó, Gandía, Alta Mar-1 y Alta Mar-2). Permisos que, mediante los Reales Decretos 1774/2010 y 1775/2010, el entonces ministro de industria, Miguel Sebastián, otorgó a la compañía escocesa en la pasada legislatura.

La primera fase de los trabajos dentro de esos permisos petroleros, el proyecto de adquisición sísmica (sondeos acústicos), cosechó, cuando fue sometido a información pública a finales de 2013, una oposición rotunda. **Más de 128.000 alegaciones de ciudadanos contrarios al proyecto** (de las cuales 117.000 proceden de Baleares) fueron legalmente registradas en este procedimiento administrativo, lo que constituye un récord histórico de enorme trascendencia en un proceso administrativo de evaluación de impacto ambiental en España. Además se presentaron decenas de alegaciones de Administraciones, instituciones, ONG, entidades del sector privado, del sector del turismo, del náutico, de cofradías de pescadores, etc., todas ellas contrarias al citado proyecto. En todas esas alegaciones se hacía hincapié en los negativos y críticos impactos medioambientales que éste tendría para la fauna marina y sus hábitats, así como para las especies de interés pesquero.

También el Govern balear apoyó el rechazo a este proyecto y al resto de prospecciones petrolíferas planeadas en torno a las Islas Baleares, al igual que sucedió con todos los Consells insulares. Es el mismo caso del Parlament balear, donde se aprobaron unánimemente varias mociones en este mismo sentido.

Hay que citar expresamente el informe de septiembre de 2014 emitido por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (DGSCM), perteneciente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), en el cual se desaconsejaba de forma contundente su realización por una larga serie de motivos medioambientales.

Entre otras muchas cosas, este informe preceptivo de la DGSCM refleja que el proyecto se llevaría a cabo íntegramente dentro del Corredor de Migración de Cetáceos del Mediterráneo, zona propuesta como ZEPIM (acrónimo de “Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo”); se trata de espacios naturales marinos o costeros que gozan de especial protección medioambiental basada en el Convenio de Barcelona, ratificado por España). Los ZEPIM se crean para la protección de los ecosistemas marinos singulares a lo largo del mar

Mediterráneo. Por ello, afirma la DGSCM, se debe considerar la alternativa ‘cero’ o de no actuación, ya que se trata de un corredor único de alta importancia para mamíferos y tortugas marinas (protegidos por la legislación europea, nacional o autonómica y por diferentes convenios y acuerdos internacionales ratificados por España).



La DGSCM hace en su informe especial hincapié en la presencia permanente de cetáceos en la zona donde se pretendía realizar el proyecto. Las especies presentes en la zona son rorcual común, delfín mular, delfín listado, delfín común, calderón gris, calderón común, cachalote y zifio de Cuvier. Este último, de poblaciones muy escasas y en peligro, es extremadamente sensible a los efectos de la contaminación acústica producida por las prospecciones petrolíferas. De hecho, el zifio de Cuvier goza del máximo grado de protección por un reciente acuerdo del Convenio de Bonn sobre Conservación de Especies Migratorias. En ese sentido, la DGSCM afirma: *“Teniendo en cuenta estos datos se puede concluir que existe una presencia permanente de ciertas especies de cetáceos en el golfo de Valencia entre las que destaca el delfín listado y el delfín mular. Por lo que independientemente de la época del año en la que se planteen realizar la campaña sísmica, estas especies siempre recibirán un impacto difícil de minimizar”*.

Por si hubiera lugar a dudas, la DGSCM establece que: *“Se considera que este proyecto no es compatible con los objetivos establecidos en la legislación de protección de la biodiversidad ni los objetivos de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino y de las estrategias marinas”*.

Parece obvio que Cairn Energy, de algún modo concedora privilegiada de que la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto iba a ser negativa (no había posibilidad alguna de que hubiera sido positiva, dada la potente carga argumental científica y medioambiental contra el proyecto y el rechazo tan enorme por parte de todos los sectores de la sociedad), **decidió emprender una retirada “voluntaria” como estrategia de contención de daños a su**

imagen y sus intereses, en lugar de esperar a recibir el varapalo de una resolución negativa por parte del MAGRAMA.

Sea como sea, el caso es que **el trabajo conjunto de la Alianza Mar Blava y otras plataformas como Eivissa Diu No, Eivissa antipetrolífera, Marea Blava Mallorca, Balears Diu No, y de cientos de voluntarios, consiguió echar a una poderosa petrolera** y evitar que ésta pudiera llevar a cabo su pretendido objetivo de llenar el golfo de Valencia de plataformas petrolíferas poniendo en riesgo el medio ambiente, la pesca y las bases económicas de las islas Baleares y la vecina Comunidad de Valencia.

2.- Moratoria petrolera en un hábitat de ballenas grises en Rusia

El 22 de octubre de 2013 la organización ecologista internacional WWF daba a conocer una nueva victoria para el medio ambiente relacionada con la explotación de hidrocarburos.

La buena nueva consiste en un aplazamiento hasta al menos 2017 de la decisión sobre la construcción de una nueva plataforma petrolífera cerca del hábitat de una población de ballenas grises en peligro de extinción en el Pacífico noroccidental, de las que apenas quedan 150 ejemplares. La campaña de concienciación sobre la empresa petrolera, Sakhalin Energy, y sobre los bancos que financiaban este proyecto, ha conseguido que el propio consorcio petrolero tomara voluntariamente esa determinación. Ello implica que ahora hay un margen de tiempo más amplio para tratar de convencer a promotores, inversores y autoridades de que el proyecto debe ser completamente abandonado.

La plataforma petrolífera en cuestión, denominada Sakhalin-II, se pretendía construir cerca de la zona de alimentación estival de esas ballenas grises en el extremo oriente de Rusia, donde ya existen otras dos instalaciones petroleras. WWF ha argumentado que, de acuerdo al conocimiento científico existente, el aumento de la **contaminación acústica submarina por la construcción y el funcionamiento** de la estructura podrían forzar a estos cetáceos a emigrar de su zona de alimentación, lo que podría tener consecuencias nefastas para su supervivencia. Las ballenas grises tienen mala vista y para encontrar alimento (y comunicarse entre ellas) se basan en la ecolocalización, una de las funciones de su sofisticado sistema auditivo, extremadamente sensible. Tanto los adultos de ballenas grises como sus crías recién nacidas deben consumir suficiente alimento durante el verano para poder hacer con éxito sus largos procesos migratorios.

Obviamente, la amenaza de vertidos de petróleo es otro de los problemas ambientales inherentes a este tipo de explotación que pueden tener consecuencias catastróficas para los ecosistemas afectados y para los seres vivos, como las ballenas grises, que en ellos se desenvuelven. Con la complicación añadida de que en las gélidas aguas subárticas estos vertidos son aún más difíciles de limpiar.

No obstante, WWF alerta de nuevos desarrollos petrolíferos en la zona, como el muelle temporal proyectado por Exxon Neftegas Limited en hábitat ballenero, lo que igualmente podría perturbar su área de alimentación, un proyecto absurdo pues existen otras alternativas de descarga en tierra, según WWF. La lucha, pues, continúa.

3.- El Consejo Constitucional de Francia valida plenamente la ley antifracking gala

El 11 de octubre de 2013, el Consejo Constitucional de Francia (organismo equivalente al Tribunal Constitucional español) ratificó la plena validez de la Ley estatal gala del 13 de julio de 2011 por la que se prohíbe la utilización de la técnica de fracturación hidráulica (*fracking*) en las prospecciones y extracciones de hidrocarburos en Francia. Esa Ley anulaba los permisos concedidos previamente.

Una de las empresas que había conseguido permisos de explotación de gas con esa técnica antes de la entrada en vigor de la ley había planteado varios recursos de inconstitucionalidad contra la citada normativa alegando que la misma generaba una supuesta situación de discriminación con respecto a otras empresas con explotaciones de gas que no utilizan fracking y por lo tanto les situaba en una situación de indefensión. La ley antifracking francesa, que se basa en el Principio de Precaución, consideró que este procedimiento de extracción de hidrocarburos supone riesgos e impactos superiores a los que se pueden atribuir a otros procedimientos.

El alto tribunal francés ha rechazado completamente dichas denuncias al no considerar válido el argumento presentado por las compañías supuestamente afectadas y **ha sentenciado que la decisión del Gobierno francés de prohibir todo tipo de fracking por motivos de prevención y protección del medio ambiente fue correcta y jurídicamente irreprochable.**

El Consejo Constitucional afirma en su resolución que con la prohibición del uso de la fracturación hidráulica en la explotación de hidrocarburos en el territorio francés, *“el legislador pretende evitar los riesgos que este proceso de exploración y explotación de hidrocarburos probablemente pueda ocasionar en el entorno”*.

En consecuencia, el Consejo Constitucional concluye que *“las disposiciones de la Ley de 13 de julio 2011 que prohíbe la exploración y explotación de los hidrocarburos de la fracturación hidráulica y derogar los permisos de investigación que impliquen el uso de esta técnica “son consistentes con la Constitución”*.

El Gobierno francés recibió con satisfacción la sentencia del Consejo Constitucional y la calificó de *“victoria jurídica, ecológica y política”*. El Gobierno galo considera que la sentencia convierte en *“jurídicamente inatacable”* a la ley de 2011, reconoce *“los riesgos para el medio ambiente”* que representa esta técnica y avala la política gubernamental de disminución de consumo de hidrocarburos para reducir un 30% el uso de energías fósiles en el horizonte de 2030, a la vez que reafirma su apuesta por la transición energética hacia las energías renovables.

Por otra parte, en España, se suceden las declaraciones institucionales en contra del fracking. Tras las leyes antifracking de varias CC.AA., las resoluciones de diversas diputaciones provinciales y mociones de numerosos ayuntamientos, ahora ha sido la **Diputación de Valencia** la que ha dado el siguiente paso. Ésta, en su pleno ordinario del 22 de octubre de 2013, aprobó por unanimidad de todos sus grupos políticos solicitar a las Cortes Valencianas y al gobierno valenciano que **se declare la Comunitat Valenciana Territorio Libre de Fracturación Hidráulica** y que no se permita la utilización de esta técnica en todo su territorio. Según la propuesta aprobada, la entidad provincial también instará al Gobierno central y al Consell a denegar la concesión de permisos de búsqueda y explotación de hidrocarburos por

medio de esta técnica y a suspender los permisos en vigor. Igualmente, se elaborará una norma que prohíba esta técnica

4.- Noruega prohíbe las prospecciones petrolíferas en las Islas Lofoten (Noruega)

En octubre de 2013, el nuevo gobierno noruego, presidido por Erna Solberg, líder del Partido Conservador, anunció que no se llevarán a cabo perforaciones petrolíferas en las aguas costeras de Lofoten, Vesterålen, Senja, More y Jan Mayen, y en algunas zonas del alto Ártico.

El nuevo gobierno, surgido tras las elecciones generales celebradas en septiembre de 2013, es una coalición entre el Partido Conservador y el Partido del Progreso y cuenta con un amplio apoyo parlamentario de los partidos liberal y cristiano-demócrata. El acuerdo de legislatura firmado por todos estos partidos incluye la decisión de paralizar los planes y proyectos de perforación de petróleo y gas en las Islas Lofoten y demás zonas mencionadas.

Las aguas de estas maravillosas islas acogen el caladero de bacalao más grande del mundo, el mayor arrecife de coral de aguas frías, y la colonia de aves marinas más importante de Europa continental. Constituyen también el área de reproducción del 70% de las especies de interés pesquero en los mares de Barents y de Noruega, así como de cachalotes, orcas y focas. La combinación de aguas atlánticas ricas en nutrientes y una estrecha plataforma continental hace que estas zonas sean especialmente productivas y cuenten con grandes recursos naturales, pero implica también que son muy vulnerables a la contaminación.

La industria pesquera y las pesquerías tradicionales han sido la base económica y de empleo de estas regiones durante siglos. La población de bacalao más grande del mundo desova exactamente en las mismas áreas donde la industria petrolera pretende acceder a las reservas de hidrocarburos para su explotación.

Tras más de una década trabajando con este objetivo, la decisión gubernamental de prohibir las prospecciones ha sido celebrada como una gran victoria de la sociedad civil. El acuerdo tiene implicaciones muy positivas para los pescadores, el medio ambiente y las regiones amenazadas por los proyectos petrolíferos, que podrán ahora seguir desarrollando una economía basada en la sostenibilidad y las nuevas tecnologías. Obviamente también supone un avance en los esfuerzos globales contra el cambio climático, al evitarse la extracción de más recursos fósiles para su combustión y las consiguientes emisiones de dióxido de carbono, principal gas de efecto invernadero.

Noruega es uno de los principales productores mundiales de petróleo y de gas, y tiene una economía muy dependiente del petróleo. La decisión del Ejecutivo de Erna Solberg tiene por tanto un gran calado político y económico para el país nórdico, pues las reservas estimadas en estas áreas marinas ascienden a unos 2.300 millones de barriles de petróleo equivalente, que deberán permanecer ahora en el subsuelo.

Y más aún en el contexto actual de descenso continuado de la producción de crudo en Noruega, procedente principalmente de pozos antiguos en el Mar del Norte. En 2013 la extracción ha experimentado un nuevo descenso por 13er año consecutivo, cayendo a la mitad de su pico de producción en el año 2000.

De hecho, la empresa petrolera de mayoría estatal Statoil ASA (STL), fundada en 1972 y que constituye actualmente la mayor compañía de Noruega, con unos 17.000 empleados (Noruega tiene una población de poco más de cinco millones de habitantes), ha sido muy crítica con la decisión del Gobierno y ha advertido a éste que sacrificar el aprovechamiento de los recursos petrolíferos en las islas Lofoten impedirá que Noruega recupere el liderazgo mundial en la explotación de hidrocarburos off-shore. Statoil advierte además que la producción de crudo caerá rápidamente a partir de 2015 si no se descubren nuevos e importantes yacimientos, y podría disminuir hasta llegar en 2030 a un 50% de los niveles actuales.

En contraposición, los argumentos de organizaciones ecologistas como WWF y Amigos de la Tierra, entre otras, a favor de la prohibición se centran en que el valor de este área para la biodiversidad y el desarrollo sostenible supera con creces el beneficio a corto plazo producido por los ingresos obtenidos por la comercialización de ese petróleo.

En el país hay un amplio debate sobre la necesidad de avanzar en la transición desde los combustibles fósiles a las energías renovables.

La valiente y comprometida decisión del nuevo Gobierno noruego será un acicate para progresar en esa dirección.

5.- Victoria de los Inuit contra los sondeos sísmicos en Lancaster Sound, en el Ártico canadiense

En agosto de 2013, el pueblo Inuit de Canadá consiguió una gran victoria legal contra una campaña de sondeos sísmicos en sus territorios culturales en el Ártico, proyectada conjuntamente por los gobiernos canadiense y alemán en la zona conocida como Lancaster Sound, en Nunavut, al Nordeste de Canadá, una zona de gran valor ambiental, conocida como el Serengeti del Ártico.

Nunavut ("Nuestra Tierra" en la lengua de los Inuit) es un territorio autónomo de Canadá, situado al Nordeste del país, entre Groenlandia al Este, la provincia de Manitoba al Sur y a los Territorios del Noroeste al Oeste, territorio del cual se separó el 1 de abril de 1999, de acuerdo con las fronteras fijadas de antemano en 1993. Dichas fronteras reconocían la jurisdicción de Nunavut sobre casi todas las Islas Árticas de Canadá (Ellesmere, Baffin, Devon, Southampton y la mitad oriental de Victoria y la de Melville), así como sobre la zona costera central de Canadá sobre el océano Ártico y todas las islas de la bahía de Hudson.

El territorio posee una superficie de 2.093.190 km², de la cual el 7,5% corresponde a aguas interiores en el Nordeste de Canadá, incluido parte del continente, la mayor parte del archipiélago Ártico, y de todas las islas en la bahía de Hudson, bahía James y la bahía de Ungava (incluidas las islas Belcher) que pertenecían a los Territorios del Noroeste. Esto hace que sea la cuarta entidad subnacional más grande en el mundo. Si Nunavut fuera un país, sería el decimoquinto en extensión. Su población es de unos 31.906 habitantes, repartidos en casi una treintena de aldeas o poblaciones menores. Una de ellas es Iqaluit, la capital, situada en la isla de Baffin, anteriormente denominada Frobisher Bay. Sus habitantes son llamados nunavutensinos.



ALIANÇA MAR BLAVA

Carrer Historiador Josep Clapes, 4, 1º, 1ª, 07800 Ibiza (Islas Baleares) – info@alianzamarblava.org – Tel.: 626 998 241
Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones en el Grupo 1º Sección 1ª con el Número Nacional 604985



El deseo del pueblo inuit por lograr una mayor autonomía para su territorio llegó de forma efectiva a mediados de 1999, tras una recomendación que hacía un informe de la Comisión Real del Canadá sobre la conveniencia de conceder mayor autonomía a los pueblos aborígenes de Canadá. En 1976 como parte de las negociaciones de las demandas de tierra entre el Inuit Tapiriit Kanatami (organización indígena) y el gobierno federal, la división de los territorios del noroeste fue discutida. El 14 de abril de 1982, un plebiscito sobre la división fue celebrado en los territorios del noroeste. La mayoría de residentes votaron a favor y el gobierno federal dio un acuerdo condicional siete meses más tarde. El acuerdo de las demandas de la tierra se decidió en septiembre de 1992 y ratificado por el casi 85% de los votantes de Nunavut. El 9 de julio de 1993, el Acta del acuerdo de las demandas de tierra de Nunavut y el Acta de Nunavut fueron llevados al parlamento canadiense, y la transición fue completada el 1 de abril de 1999.

Tras la denuncia de los Inuit contra el proyecto antes mencionado, un juzgado de Nunavut sentenció que el estudio científico planeado largamente por los gobiernos alemán y canadiense entrañaba demasiados riesgos para la vida animal del Ártico y para los seres humanos que dependen de ella.

La sentencia, además de cimentar el derecho de los Inuit a ser adecuadamente consultados sobre actividades que vayan a tener lugar en sus tierras, ha impuesto un interdicto que prohíbe la realización del programa de prospecciones sísmicas que estaba previsto que se ejecutase durante ese verano, y lo ha paralizado justo un día antes de la fecha planificada para su inicio.

La campaña sísmica, de 65 días de duración, es parte del proyecto denominado “Experimento Sísmico en el Ártico Oriental Canadiense” (financiado por el Gobierno alemán y que cuenta con el beneplácito del Gobierno canadiense), dirigido por el Instituto Alfred Wegener para la Investigación Marina y Polar. El buque que se utilizaría en la adquisición sísmica será el RV Polarstern, el barco rompehielos de investigación del propio Instituto. Una página web oficial del Gobierno alemán afirma que el coste diario de operación del Polarstern ronda los 75.000 dólares diarios, lo que implica una factura multimillonaria para toda la operación.

Estas pruebas sísmicas implican la utilización de cañones de aire comprimido, remolcados por el buque, que disparan a las aguas marinas “burbujas” de aire a alta presión, cuya explosión produce un fuerte sonido que penetra hasta 7.000 metros en el suelo marino y provoca un nivel de ruido extremadamente alto que resulta dañino para la fauna marina, y esto, como

argumentan los Inuit, provocaría un daño significativo e irreversible a la economía de las comunidades afectadas que dependen de estos recursos.

En su demanda los Inuit han argumentado que estos sondeos sísmicos podrían afectar negativamente a la salud de narvales, morsas, ballenas beluga, focas y osos polares en Lancaster Sound, una parte de la bahía que es parte de una importante ruta migratoria de estos mamíferos. Esta zona está en vías de ser protegida con una figura de conservación ambiental de ámbito estatal y de hecho se la denomina como el “Serengeti del Ártico” por su abundancia de vida.

Además de la importancia para el medio ambiente de la zona y para la economía de los Inuit, esta sentencia es un reconocimiento legal a los derechos territoriales culturales de la nación Inuit en esta región. La sentencia implica, como afirman los Inuit y sus abogados, que al Estado canadiense no le basta con mirar el Tratado y presentar una defensa técnica de su proyecto, sino que tiene la obligación de establecer un diálogo previo con los Inuit, entender sus preocupaciones, y ver cómo solucionar éstas de acuerdo a sus legítimos intereses.

La batalla legal comenzó cuando, harta de meses de reuniones y de enviar escritos, la líder Inuit Okalik Eegeesiak llamó a una abogada que conocía y le preguntó si los tribunales podrían parar unas pruebas científicas que podían poner en peligro a la fauna y a las personas cuya economía depende de ella. El bufete que aceptó el caso planteó su denuncia el 23 de julio de 2013. Tan sólo 16 días después, el juzgado competente emitió el citado interdicto contra las pruebas sísmicas en Lancaster Sound.

Antes de que la Qikiqtani Inuit Association (QIA), asociación que dirige Ms. Eegeesiak y que representa a los Inuit en Nunavut, decidiera plantear su recurso ante la Justicia, había realizado escritos y mantenido una serie de encuentros públicos con autoridades regionales y federales, pero llegaron a la conclusión de que sus preocupaciones estaban siendo ignoradas. Por su parte, cinco comunidades locales habían presentado ya quejas ante el Gobierno contra el proyecto. La asociación de Eegeesiak también sospecha que estos sondeos sísmicos encubren una posterior fase de exploración y explotación de petróleo y gas en la zona, algo que el Gobierno de Canadá ha desmentido.

6.- Denegado el permiso para unos sondeos sísmicos en la costa de California

El 14 de noviembre de 2012 el voto unánime de los comisarios de la California Coastal Commission permitió rechazar el proyecto de la compañía Pacific Gas and Electric (PG&E Co.) de realizar sondeos sísmicos de alta energía en la costa del Condado de San Luis Obispo, debido a los riesgos para las pesquerías y la vida marina. La denegación es de momento temporal por un año, pero lo más probable es que se convierta en definitiva.

La compañía eléctrica PGE había planteado realizar esos sondeos sísmicos para analizar la red de fallas geológicas que rodean la central nuclear Diablo Canyon con el fin de disponer de más datos sobre frecuencia e intensidad de terremotos. Se trataría de la utilización de cañones de aire comprimido para realizar golpes explosivos de sonido de 250 decibelios en el océano cada 15 segundos durante un prolongado periodo de tiempo.

La campaña en contra de estos sondeos sísmicos ha movilizado a miles de personas, entre ellas a colectivos de pescadores, submarinistas, surfistas, activistas medioambientales y nativos americanos.

La California Coastal Commission ha tomado la determinación de proteger sus recursos pesqueros. Los estudios científicos demuestran un daño seguro a las pesquerías en el corto-medio plazo, con reducción de capturas de hasta en un 50%, y posibles efectos en el largo plazo debido al daño a las poblaciones por la mortandad que los sondeos sísmicos provocarían en larvas y ejemplares juveniles. Además, se darían importantes daños en el medioambiente marino (muy especialmente en las poblaciones de cetáceos).

En estos elementos se ha basado la decisión de no abrir la costa californiana a ese tipo de actividades sísmicas. En este caso concreto ha llegado a la conclusión de que los estudios sísmicos no contribuirían a hacer la central nuclear más segura ni a procurar una herramienta eficaz para predecir terremotos. Sin embargo, el daño ambiental estaría asegurado.

7.- Se consigue un aplazamiento sine die de las pruebas sísmicas en aguas del Atlántico Sur en los Estados Unidos

En agosto de 2013, el Bureau of Energy Management del Gobierno federal de los Estados Unidos comunicó oficialmente el acuerdo de retrasar *sine die* su decisión de autorizar o no la realización de pruebas sísmicas para la prospección de petróleo y gas en aguas del Atlántico Sur del país norteamericano. La zona de pruebas sísmicas propuesta abarcaría más de 540.000 kilómetros cuadrados de océano, un área dos veces el tamaño de California.

Este organismo ha vuelto a posponer (es la tercera vez) una decisión definitiva al respecto. La fase de alegaciones tuvo lugar en 2012 y la decisión final se esperaba, inicialmente, para otoño de 2012. La justificación oficial del Bureau es que quiere revisar adecuadamente la exhaustiva y extensa documentación aportada por el público y las entidades consultadas y asegurarse de que en la decisión final se tienen en cuenta las últimas investigaciones científicas relevantes sobre esta cuestión.



ALIANÇA MAR BLAVA

Carrer Historiador Josep Clapes, 4, 1^a, 1^a, 07800 Ibiza (Islas Baleares) – info@alianzamarblava.org – Tel.: 626 998 241
Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones en el Grupo 1^o Sección 1^a con el Número Nacional 604985

Hay una enorme controversia política en EE.UU. sobre estos proyectos de perforaciones petrolíferas, desde que en 2010 la Administración Obama levantara por primera vez la prohibición que pesaba desde hacía mucho tiempo sobre los proyectos de perforación en la Costa Este de los EE.UU. y, en consecuencia, el Departamento de Interior empezara un exhaustivo procedimiento administrativo a nivel federal para decidir sobre los permisos.

Desde el punto de vista social hay una gran y creciente oposición a estos proyectos, no sólo por el daño potencial que podrían tener sobre la costa y el medio ambiente, sino por poner en peligro los ingresos multimillonarios que proporciona la industria turística.

También hay críticas y una exigencia pública a la National Oceanic and Atmospheric Administration para que actualice, de acuerdo a los últimos descubrimientos científicos, sus obsoletos estándares sobre el nivel de ruido que resulta dañino para la vida marina.

La industria del gas y del petróleo usa cañones de aire comprimido en esos sondeos sísmicos para encontrar depósitos de estos combustibles fósiles por debajo del suelo marino. Remolcados por buques especializados, estos cañones disparan chorros de aire comprimido a través del agua cada 10 a 15 segundos, y las ondas sonoras reflejadas crean un mapa geológico. Pero estas explosiones, cuya intensidad es hasta 100.000 veces superior que el rugido de un motor a reacción, también desorientan y dañan la vida marina.

Las estimaciones del Gobierno prevén que las pruebas sísmicas perturbarán comportamientos críticos, como la alimentación, el parto y la crianza, de un sinnúmero de criaturas marinas. El ruido molestará a las amenazadas tortugas bobas en su viaje a las playas de anidación para poner sus huevos. Al menos 138.500 delfines y ballenas quedarán lesionadas o posiblemente morirán a causa de las explosiones ensordecedoras, incluyendo la ballena franca del Atlántico Norte, que está en grave peligro de extinción.

Los delfines y muchas especies de ballenas son animales sociales, que se basan en gran medida en el sonido para comunicarse en todas las facetas de su vida, resultando vital para la caza, el cortejo y la migración. La pérdida de audición temporal o permanente a causa de esas explosiones producidas en las pruebas sísmicas condenará a muchos mamíferos marinos a la muerte por inanición o por varamiento, como recuerdan organizaciones de defensa ambiental como Oceana.

Incluso las pesquerías están en riesgo. El ruido producido por esos cañones sísmicos desplaza a las especies comerciales, matan a los huevos y larvas de peces, y las tasas de captura disminuyen entre un 40 y un 80 por ciento, por lo que afectará a las economías de los siete estados estadounidenses de la costa del Atlántico Sur.

8.- La petrolera brasileña Petrobras abandona su proyecto de explotación en aguas profundas en Nueva Zelanda

El gigante petrolero brasileño, Petrobras, anunció en mayo de 2011 su decisión de abandonar su proyecto de exploración y explotación de petróleo en aguas profundas neozelandesas en la zona conocida como Raukūmara Basin. El anuncio fue realizado tras siete semanas de protesta ciudadana, sin haber llegado a terminar su campaña de sondeos sísmicos previos, que ya estaba en marcha.

Raukumara Basin es una cuenca oceánica muy inexplorada que yace a gran profundidad en aguas de la costa este de la Isla Norte de Nueva Zelanda. Petrobras emprendió unos sondeos sísmicos mediante el barco Orient Explorer, que se encontró con la oposición de una flotilla organizada por Greenpeace y la tribu Maorí local, los Te Whanau a Apanui. El Gobierno neozelandés incluso envió barcos de su armada con policías para proteger la actividad del Orient Explorer, en sintonía con su política de favorecer la explotación de petróleo en aguas profundas, lo cual, según el Primer Ministro de Nueva Zelanda, permitiría construir una economía fuerte y crear empleos. Estos mismos argumentos han sido utilizados por el Ministro de Industria, Energía y Turismo en España para justificar su posición favorable a los proyectos que promueven las empresas petroleras en nuestras aguas.

La campaña sísmica de Petrobrás tenía que durar entre 45 y 60 días, pero a los 32 días de actividad la empresa decidió cancelar las operaciones, tras ver impedida su actividad en ese tiempo durante una serie de días por el mal tiempo y por las protestas de la flotilla.

Por supuesto, Petrobrás ha argüido que su decisión de abandonar la zona era puramente comercial, basada en una serie de factores incluidos los de estrategia interna en cuanto a priorización de su carpeta de proyectos de prospección petrolífera y de gas en el mundo. También afirmaba no haber encontrado nada interesante en la zona desde el punto de vista geológico.

9.- Refinería y oleoducto Balboa: declaración de impacto ambiental negativa tras siete años de oposición

La refinería Balboa fue un proyecto para construir una refinería de petróleo en el municipio de Los Santos de Maimona (Badajoz). Aunque se trataba de un proyecto de refinería de interior, su puesta en funcionamiento hubiera significado un incremento notable de la presencia de petroleros en las costas de Huelva, especialmente amenazante para la zona de Doñana, así como la construcción de un oleoducto de 200 km de longitud, que hubiera atravesado numerosas zonas de gran valor ambiental, entre ellas Doñana. Tanto el trasiego de barcos petroleros como la existencia del oleoducto entrañaban un alto riesgo de accidente por vertido de petróleo, de consecuencias socio-económicas y ambientales catastróficas.

Tras anunciarse el proyecto en 2004 surgieron diversos colectivos que se opusieron a la creación de la refinería. Con ese objetivo se creó la Plataforma Ciudadana Refinería No, que movilizó a miles de personas en multitudinarias manifestaciones. También mostraron su rechazo organizaciones ecologistas como WWF/Adena. Su trabajo contribuyó a alertar a organismos internacionales como UNESCO, RAMSAR o UICN, y a la Comisión y al Parlamento Europeo, quienes mostraron su preocupación por la negativa afección medioambiental de este

proyecto a zonas protegidas como el Parque Nacional de Doñana. Portugal también mostró su oposición al proyecto.



Panorámica de Parque Nacional de Doñana © Juan Fajardo

La tramitación del proyecto se inició en 2005 y tuvo que ser abandonada en marzo de 2012, tras recibir, 7 años después, una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) negativa. Esto dio al traste con el proyecto de forma definitiva.

Esa DIA desfavorable al proyecto concluye que la principal causa que hace ambientalmente inviable el proyecto es su potencial impacto sobre el Parque Nacional de Doñana y la afección al medio marino en una zona de reserva pesquera. Además, según el informe, la necesidad de transporte al interior incumple con los objetivos de eficiencia energética que recoge la normativa europea.

Además del impacto seguro en las playas y los ecosistemas marinos de Doñana, existía el riesgo de que se produjeran graves daños a la biodiversidad de la Sierra de Aracena, así como a diversos cursos de agua y a la calidad de vida de todos los habitantes de Tierra de Barros (Badajoz). Ello junto a su elevada contribución al cambio climático. Además hubiera supuesto el despilfarro de una gran cantidad de fondos públicos.